

A C T A N° 1 1 4 1: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Diciembre, del año dos mil once, siendo las doce horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión extraordinaria, auto convocada por el Cuerpo en pleno, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Concejal, Sr. Pablo Pinotti a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Nacional". Aplausos. Retoma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Tal como lo informé en la sesión pasada, del día 19 del cte., se encuentra ausente con aviso, el Concejal Lamberti". Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:** A continuación, por Secretaría se da lectura, en forma correlativa, a los tres Despachos que dieran origen a la sesión extraordinaria de la fecha.- **1-a) VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia adopta la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.) como medida de valor para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, a excepción de las Contribuciones Especiales; Que efectuado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 20 de diciembre de 2011.- **1-b) VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto establece criterios doctrinarios en materia fiscal y que su aplicación hará al principio de equidad, sustento de todas las acciones de la Municipalidad y proporcionará una base más apta para la mayor eficacia en la

promoción del cumplimiento tributario; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación con mínimas correcciones en su visto y considerando.- Sunchales, 20 de diciembre de 2011.- **1-c) VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Deliberativo, y ; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia presenta la Ordenanza Tributaria, ejercicio 2012; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 20 de diciembre de 2011.- Finalizada la lectura de los Despachos precedentes, pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Tal cual lo mencionamos en el Despacho de Comisión, a partir de la promulgación de la Ordenanza, que estamos analizando, la Municipalidad tendrá un nuevo mecanismo y un nuevo valor para los efectos tributarios. Se crea la Unidad de Cuenta Municipal, que es la que tendrá, de aquí en adelante, el valor de la moneda, para la aplicación de los distintos tributos. La conformación de esta Unidad de Cuenta Municipal, se podrá ajustar de acuerdo a los criterios que el Ejecutivo plantea, tendrá un ajuste que será del 60% de lo otorgado por paritarias y reconocido por el Municipio, en la remuneración del personal, el 30% en el precio del gasoil, informado por el Instituto Argentino de Energía, o el que lo reemplace en el futuro y el 10% restante por la variación del IPEC, Índice de Precios al Consumidor, a nivel general, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Este ajuste se podrá llevar a cabo en el momento que el Departamento Ejecutivo entienda que hubo variaciones en estos distintos valores y mediante un Proyecto de Ordenanza que elevará a este Concejo Municipal, para su aprobación o no, de los elementos que alcance el Ejecutivo. Este valor, la Unidad de Cuenta Municipal, valdrá a partir de hoy \$1 (Un Peso) la unidad, la que seguramente se ira ajustando en función de los mecanismos que yo planteaba anteriormente. Por ser un Proyecto de Ordenanza y tener Despacho de Comisión del Cuerpo en pleno, solicito su aprobación". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Para acotar a lo manifestado por el Concejal Marotti, que la variación se producirá solamente en el caso de que el resultado de la

aplicación de la polinómica, que mencionó el Concejal, de un 3% cifra superior. Nada más Sra. Presidenta, gracias". Toma la palabra la Titular del cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Gracias Concejal Bertoglio. Voy a poner a consideración de los Concejales la aprobación del Despacho de comisión sobre el Proyecto de Ordenanza que adopta la Unidad de Cuenta Municipal, como medida de valor para la determinación de las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales". Aprobado.- Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "El Despacho siguiente, identificado como ítem 1-b) en el Orden del Día, tiene que ver con el Proyecto de Ordenanza del Código Fiscal que, en realidad es la copia del Código Tributario Provincial, que establece distintas consideraciones. Tiene distintos capítulos, de las obligaciones fiscales, del contenido, hecho imponible, las tasas, los derechos, las contribuciones y mejoras, la interpretación de la Ordenanza y de las Ordenanzas complementarias, los sujetos pasivos de la Ordenanza Tributaria, el domicilio fiscal, la determinación de las obligaciones tributarias, los órganos de la administración fiscal, la extinción de las obligaciones tributarias, las infracciones a la norma tributaria, la determinación de oficio, de los recursos administrativos, de las disposiciones varias y de las disposiciones complementarias. En realidad todo este mecanismo está explícito en el Código Tributario Provincial, pero se ha entendido prudente hacer una Ordenanza, a los efectos de quien necesite conocer detalles de, como son los aspectos administrativos de esta Ordenanza, lo tenga en cuenta. Se establecen una serie de valores, que también se tendrán en cuenta para las distintas obligaciones. Voy a poner a solicitar la aprobación de este Despacho, pero voy a fundamentar primero, si Ud. me permite, Sra. Presidenta el último Despacho de Comisión, ítem 1-c), sobre el Proyecto de Ordenanza que, de alguna manera es el más representativo y el que más necesita el Departamento Ejecutivo, para poder llevar a cabo su gestión, según los Recursos. En primer lugar decir que se ha planteado la necesidad de la creación, como decía el otro día, de una nueva categoría, que es la categoría séptima, también se han incorporado dos elementos más, que no existían, como lo son el ripio y el cordón cuneta. En ese cambio de categorías, la categoría primera está establecida por las determinaciones de las calles, la segunda categoría

que tiene pavimento, cloacas y alumbrado, la tercera categoría, que anteriormente tenía dos conceptos, hoy va a tener tres conceptos, cloacas, alumbrado y cordón cuneta, la cuarta categoría, que antes también tenía un concepto, hoy tendrá tres conceptos, cloacas, alumbrado y ripio. La quinta categoría tendrá dos conceptos, cloacas y alumbrado, la sexta categoría tendrá alumbrado y ripio y la séptima categoría uno de los cinco servicios, cualquiera sea. Esa modificación de las categorías significó un movimiento de 2.917 contribuyentes, de los 7.973 que hoy tiene la ciudad. 2041 de ellos, van a bajar de categoría y 876 subirán de categoría. Es decir, que de cuarta podrán pasar a tercera, o viceversa, de manera que, estos son los cambios que se van a producir. Ahora bien, tomando como base el incremento solicitado por el Departamento Ejecutivo, entendemos que no es una cuestión caprichosa la solicitud del aumento de tasa, sino que desgraciadamente los últimos años ha sido siempre una tasa política, si se quiere, y no se han tenido en cuenta los gastos que el Municipio eroga en los distintos servicios que brinda. Decir que el Municipio, necesita llevar a cabo un sin fin de tareas y los costos de esas tareas, son cada vez mayores. El 50% solicitado obedece a algunos factores que son importantes. El primero de ellos relacionado a que, en el último año, hubo un aumento de sueldos al personal del 29%, un incremento del gasoil desde el 1° de enero hasta el 30 de noviembre del 69,2% y a todos los demás elementos le han surgido distintos incrementos, con lo cual no se hace fácil poder brindar los servicios. Decir que con este aumento de Tasas, el Ejecutivo solamente cubrirá el 22,5% de los salarios del empleado municipal, incluidas las cargas sociales. Para tener una idea de los valores que significa ese incremento, si lo vemos desde el punto de vista de un número porcentual, por ahí parecería una cosa descabellada. Además, para tener en cuenta por categoría, tomando como base un lote de 10 X 30, que es más o menos lo general, naturalmente que habrá lotes más chicos y más grandes, pero tomando como base ese elemento, la categoría 1ra. pasará a abonar \$ 23 más, o sea de \$ 46 va a abonar \$ 69, estoy hablando de tasa pura, no estoy hablando de algunos adicionales que, por ejemplo es cloacas y el S.A.M.Co.; en la 2da. categoría el incremento es \$ 18,65; en la 3ra. categoría es \$ 15,57; en la 4ta. categoría es \$ 11,58; en la 5ta. categoría

\$8,29 y en la 6ta. categoría ya estaría pagando el mínimo, siempre tomando como base, vuelvo a reiterar, el lote de 10 X 30. Es decir que, la 6ta. categoría, no llegaría a cubrir en función de los números que establece la Ordenanza, que son metros cuadrados y metros lineales de frente, pagaría un mínimo que es de \$ 20. La 7ma. categoría también, como base, ese lote mencionado, pagaría un mínimo que es de \$ 20. Donde sí hubo un aumento más importante, es en el mínimo de la 1ra. categoría, no se si habrá muchos casos, estimo que no, ese mínimo pagaba \$ 15 y hoy va a pagar \$ 30. El Servicio Cloacal tiene un incremento tomando como base una casa de 80 metros y un lote de 10X30, más o menos (Pesos: Cuatro) \$ 4, o sea que es un mínimo poco significativo. Si vamos a la cuestión doméstica, el aumento en la primera categoría apenas cubre medio kilo de carne, es insignificante. Decir también que, lo que paga cada contribuyente, si se tienen en cuenta todos los servicios que el Municipio brinda directa e indirectamente, porque en algunos lugares hace barrido, limpieza, recolecta chatarra, lo de la limpieza de los patios, el alumbrado, en otros el riego, el bacheo, hay una serie de elementos que el municipio lleva a cabo. De manera que, todos estos elementos son cada día más costosos, si en realidad pretendemos un municipio que nos brinde servicio, tenemos que tener una tasa acorde a esa situación. Entendemos que, estamos a la altura de las circunstancias, seguramente, todavía no es el valor real, habrá que ir ajustándolo en el tiempo quizás, pero es un punto de partida. Sabemos que esto tiene un costo político, lo vamos a asumir, porque quién les habla, estando en la oposición ha manifestado muchísimas veces y ha entendido que, la tasa no tiene que ser política, tiene que ser real, si pretendemos una ciudad acorde a lo que cada uno desea. Yo quiero agradecer a la oposición que, más allá de las banderías políticas, que cada uno tiene, piensa en la ciudad, me parece que eso es elemental. La gestión de un Gobierno, no es la gestión del Intendente solamente, sino que el Concejo Municipal le debe dar las herramientas. Vamos a darle un voto de confianza, si no cumple con las metas y los objetivos, que nosotros queremos que cumpla, seguramente que en el próximo pedido de ajuste, haremos un análisis más profundo, pero creo que en este caso lo hemos hecho conscientes, vuelvo a reiterar, el agradecimiento a los demás Concejales, al Secretario de Hacienda que ha tenido una tarea más que encomiable, le

hemos pedido muchísimas veces la presencia y él ha estado siempre, ojalá que este Proyecto de Ordenanza que hoy aprobamos, se vea reflejado en frutos. Este Proyecto de Ordenanza, tiene un aspecto adicional, relacionado con el relleno sanitario y para eso, si me permite Sra. Presidenta, lo voy a dejar a mi compañero de bancada, para que amplíe". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (F.P.V.): "Como mencionaba el Concejal Marotti, sobre el tema del relleno sanitario, nosotros hemos entendido que es importante realizar un adicional a la tasa, en un porcentaje del 3%. Vemos en este Gobierno, un fiel compromiso a trabajar en el tema de medio ambiente. Tal es así, y se ha demostrado, con la creación de una Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a cargo del Dr. Ramiro Palomeque, con quien, en este tiempo, que estuvimos trabajando en Comisión, se ha acercado en reiteradas oportunidades a ponerse a disposición y notar su preocupación, por el estado en que se encuentra el basural y el tema del medio ambiente, en nuestra ciudad. Con el tema del relleno sanitario, como decía antes, es un adicional a la tasa que comprende un 3% que, si tomamos o tenemos en cuenta, remitiéndome un poco al ejemplo que, mencionaba el Concejal Marotti, un lote de 10 X 30, estaríamos hablando de un incremento de \$ 2 a \$ 0,60, en la última categoría, que es la séptima. Por lo cual, consideramos que es un incremento insignificante, con el cual podríamos contar o los contribuyentes, en este caso, podrían verse favorecidos en muchas cosas, sobre todo, en lo que es evitar el tema de la contaminación, el tema de enfermedades, que sabemos lo que implica, la situación de estos basurales. Si bien, cuando estuvimos reunidos con el Dr. Palomeque, nos ha manifestado que él estuvo realizando un curso y ha traído una serie de datos, que considero importante refrescar. Él hablaba, haciendo referencia que, existe, en la provincia de Santa Fe, 350 basurales, comprendidos entre 163 organismos, esto es Comunas y Municipios, con lo cual, es muy preocupante, el problema que está trayendo, a la provincia, todo el tema de la basura. La intención o la propuesta, que quiere llevar adelante este Gobierno, a través de esta Subsecretaría, es implementar un tratamiento específico y detallado de los residuos sólidos urbanos, trabajando, en conjunto, las diferentes áreas de la Municipalidad, como así también formar una micro región, con localidades vecinas y, de

esta manera, unificar los criterios y poder lograr un relleno sanitario. Con esto estaríamos, si bien en el marco normativo provincial hay normas que rigen este tema del medio ambiente, por las Leyes N° 13.055 y N° 13.060, amparados por el Decreto N° 1866/2010, de la provincia, en el cual están estableciendo severas sanciones o comenzarán a imponer severas sanciones, para las ciudades y comunas, que no cumplan con el tema del relleno sanitario. Tal es así que, la importancia de las sanciones o la preocupación que tienen, en este caso a nivel provincial, es que los montos por multas estarían siendo de un valor mínimo de \$ 45.000, hasta un máximo de un millón. Así que, el tema es empezar a trabajar con esta Secretaría y, en conjunto, con todo el grupo de las diferentes Secretarías del Gobierno Municipal en este tema, que es tan candente y es importante para todos. Acá la intención, es tratar de comenzar a separar todo lo que es recuperación de componentes de residuos sólidos, de tal manera que, se realice un relleno sanitario, sólo de aquellos elementos que son irrecuperables. Esto implica que, cada municipio tenga que clasificar la basura, los residuos y luego darle un tratamiento especial, en cuanto se pueda, en este momento hay muchas comunas que están trabajando sobre este tema y venden los residuos que, realmente, pueden ser reciclados y vendidos. En cuanto al resto, los que no son recuperables, sería un relleno sanitario. No es tan sencillo este tema, porque un relleno sanitario implica una serie de elementos, que son importantes de tener en cuenta al momento de localizar o ubicar el lugar, como realizarlo, porque entendemos que debemos adquirir terreno suficiente y sustentable, para el desplazamiento de las plantas de residuos, que requieren un tratamiento especial. A título informativo es importante resaltar y considero que es un monto que, a más de uno lo puede llegar a sorprender y, es el volumen de residuos en la ciudad, que es de 25 toneladas, con lo cual considero que es bastante importante y debemos tomar en cuenta el número, por una cuestión de los daños que está causando esto. Acá también lo que se está tratando o lo que nos explicaba el Dr. Palomeque, la semana pasada, cuando estuvimos reunidos con él, es trabajar a conciencia en la ciudad, con este de los residuos, la clasificación de basura, que implicaría, en este caso, clasificar la misma, capacitar a la gente que va a trabajar en el tema,

capacitar al ciudadano, para que empiece a tomar conciencia de la importancia de todo esto y también trabajar una capacitación, muy profunda, en educación ambiental en los Colegios. Creo que, empezando en los colegios primarios, es muy importante que los chicos, a corta edad, comiencen a tener conocimiento del perjuicio que trae aparejado todo este tema, de la contaminación del ambiente, los perjuicios y enfermedades que trae el tema de los basureros, como se los llama actualmente, y la importancia del relleno sanitario en este caso. Por eso creo que, lo que he expuesto hasta el momento, son los fundamentos, esto no es un capricho, sino que, el pedido de aprobación de este adicional a la tasa del 3%, está sustentado en todo lo que estuvimos mencionando hasta ahora y, como dijo antes el Concejal Marotti, debemos poner un voto de confianza a esta nueva Subsecretaría, que comienza apenas a dar sus pasos y entiendo, tiene muchas cosas por hacer, por lo menos así lo demuestra la predisposición y buena voluntad de la persona que está encargada del área. Hasta el momento es interesante, por eso me animo a decir que, el monto que se le está solicitando al contribuyente, en principio, no es muy elevado y si viéramos los beneficios que podemos tener a largo plazo, que van a ser importantes, no sólo para nosotros, sino para nuestras generaciones, que puedan venir a futuro. Nada más, Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Obvié decir que, el incremento también se traslada a las distintas tasas, tasa para hectáreas, tasa del área industrial y otros tributos, que también tienen un criterio similar. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Desde el Bloque del Frente Progresista, Cívico y Social, nos parece importante la propuesta de modificación de la Ordenanza Tributaria, una normativa de características históricas, que necesitaba ser reformulada, dado que, durante años se fue cortando y pegando el texto original, sin sufrir importantes modificaciones. La propuesta realizada por el Secretario de Hacienda, Héctor Deluchi, es desdoblar la norma en tres Ordenanzas: Fiscal, Unidad de Cuenta Municipal y Tributaria y Tarifaria. También se prevé la creación de una tasa diferenciada, que tiene que ver con el "Fondo para Relleno Sanitario", que desde el punto de vista financiero, contribuiría a reactivar el servicio, según nos manifestaron desde el Ejecutivo y, a partir de febrero estaría funcionando la Planta de

Reciclado y Relleno Sanitario. Según nos manifiestan desde el Departamento Ejecutivo, en las reuniones consecutivas que tuvimos la semana pasada y las anteriores, que a partir de febrero estaría funcionando el plan de reciclado y de relleno sanitario, a la perfección. El Artículo 16º) de la Constitución Nacional enuncia: "la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas", esto significa que no se puede aplicar una suma igual, a personas, con distinta capacidad económica, porque el tributo, que sería leve para algunos, podría ser excesivamente oneroso para otros, por ende, la base del tratamiento impositivo se funda en la capacidad contributiva. Nuestra posición política e ideológica, es avanzar en un esquema de distribución, con el criterio de equidad e igualdad fiscal, contemplando siempre las situaciones socioeconómicas, tal cual lo expresa el Proyecto de Ordenanza. Por eso las recategorizaciones de los contribuyentes, van a generar un efecto de cambio importante. Se va a pagar, según los servicios prestados por el municipio. Consideramos primordial que, en el corto plazo, se incorporen otras variables para que sea más justo el tributo, como el criterio de zonificación, calidad constructiva del inmueble, etc.. Queremos hacer una mención especial respecto a que, a través del Proyecto de Ordenanza Tributaria, se incorpora el concepto de "Plusvalías Urbanas", tema que la Concejala Cecilia Ghione viene trabajando, desde tiempo atrás y esta semana presentó un Proyecto de Ordenanza, para la implementación del mismo. Tenemos el antecedente que, en los últimos años, muchos servicios públicos no han estado a la altura de las circunstancias, siendo de mala calidad e ineficientes. Quiero recordarles la situación de emergencia del servicio de cloacas, la mejora en el mantenimiento de caminos, calles, acequias, etc.. Necesitamos el compromiso del Poder Ejecutivo Municipal, de impulsar la promoción de derechos, a través de información pública con carteles, spot radiales y todo lo que hace a la comunicación de los beneficios existentes, sobre las exenciones o descuentos para casos sociales, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.. Como Bloque opositor, vamos a brindarle las herramientas tributarias al Intendente, pero no queremos pasar por alto, que debe haber un compromiso de cumplir, con la prestación y la mejora del servicio, que en definitiva lo recordaremos en el transcurso del año venidero.

Muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muy brevemente, como bien lo hizo el Concejal Pinotti, que habló en nombre del Bloque, con lo cual me incluye por supuesto, hago más todas las apreciaciones que acaba de vertir. Decir que, tal cual decía el Concejal Marotti, la predisposición del Secretario de Hacienda y, en el caso particular de quien va a estar a cargo del tema ambiental, ya que se ha definido este adicional a la tasa, ha sido importante. También ha sido muy importante el trabajo en Comisión, que se ha dado en este Concejo Municipal. Si las metas no se cumplen, no es que vamos hacer un trabajo más profundo, yo entiendo lo que quiso decir el Concejal, sino un análisis, en todo caso, diferente, porque fue un análisis realmente profundo, a tal punto que, incluso no dimos acuerdo político a algún otro adicional a la tasa pretendido, porque consideramos que, desde el punto de vista conceptual, como es el caso, por ejemplo: de Presupuesto Participativo, no correspondía. Decir que, la Unidad de Cuenta Municipal viene a solucionar, tal cual se esbozó aquí, un viejo tema, en donde la municipalidad pierde competitividad, pierde recursos, pierde la capacidad operativa que debiera tener y esto sucede desde hace muchísimo tiempo. Este es un tema que se viene tratando, yo me animaría a decir desde hace un año, recuerdo en la presidencia anterior del Concejal Lamberti, en una conversación informal, ya lo veníamos charlando y hoy por suerte, el Ejecutivo y el Concejo han estado en sintonía y se crea esta actualización automática, en la medida que, recordamos la polinómica que se ha fijado, supere el 3% desde la última actualización. También me parece importante lo que decía el Concejal Pinotti sobre esta subdivisión de la normativa, que antes estaba en un cuerpo unificado y, al estar ahora dividido en tres, va a permitir tener el cuerpo conceptual, si se quiere, de lo que fija la norma provincial por un lado, que le permite la tarea práctica a la gente de Hacienda, en cuanto al contacto con los clientes externos del municipio y por otro lado, por supuesto, tener por separado la Ordenanza de Unidad de Cuenta Municipal. Va a ser realmente práctico, a la hora en que se verifique ese aumento del 3%, para poder actualizar solamente esa norma. Por último decir que, la oposición, que nuevamente este año tiene mayoría en el Concejo, sigue teniendo la misma actitud altamente responsable de brindar las

herramientas, de discutir las cuestiones, poniendo, como no puede ser de otra manera, siempre el bienestar general en primera instancia. El aumento, si bien como decía el Concejal Marotti, en lo porcentual puede tener un grado de importancia, en términos de pesos al bolsillo del contribuyente, producto de la misma falta de adecuación habitual, no impacta de una manera importante. Es por eso que, la oposición, aún compartiendo este supuesto costo político, hace un acto de sinceramiento y al estar ahora anclado a una situación, a través de la U.C.M., de ajuste automático, en la medida que se supere aquel piso del 3%, va a permitir ser una herramienta que no vamos a necesitar modificar y que, a todas luces, tiene un criterio objetivo. Así que, las arbitrariedades, que eventualmente pudiera haber alguien interpretado, se pudieran haber dado en el pasado, no se van a dar, de ninguna manera, en el futuro. Esto es lo que quería agregar Sra. Presidenta y, por supuesto vamos a acompañar la posición del Bloque del FPCyS". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Por último decir que, compartimos los criterios que manifestaba el Concejal Pinotti, nosotros vamos a ir también acompañando todas las cosas que por ahí obviamos, que no son las que pretendemos, nos vamos a hacer eco y vamos a colaborar y estar con la oposición, vamos, porque más allá de ser hoy Concejal Oficialista, siempre ha primado la idea del bien de la ciudad. Los Partidos o las personas son circunstanciales, de manera que, vamos a apoyar todo esto, lo vamos a acompañar y cuando haya que solicitar información y requerir la presencia aquí, de los Secretarios, se hará, para que nos expliquen las razones sobre algunas cosas que, por ahí, entendemos no son las normales. De manera que esto lo quería decir, porque me parece, es oportuno hacerlo. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (F.P.V.): "Simplemente para decir que, queda reflejado el grado de madurez que hay en este Concejo y la seriedad con la que se está trabajando. Luego de lo expuesto por el Concejal Pinotti y el Concejal Bertoglio, quedan reflejados los fundamentos por el cual nosotros, tenemos intención de trabajar por esta ciudad, todos buscamos un mismo objetivo y creo que eso es lo bueno. De una vez por todas tenemos que pensar en Sunchales, buscando el bien común de todos los ciudadanos, dejando, muchas veces de lado, el tema de la ideología política y demostrando a la gente que el

tema de ser mayoría o minoría del oficialismo o de la oposición en el Concejo, muchas veces se tiene en cuenta o se priorizan otras cosas, como es el interés de la ciudad y esto al vecino realmente es lo que le interesa, que se hagan cosas para Sunchales y que todos tengamos la ciudad que nos merecemos o queremos. Nada más, era simplemente acotar eso Sra. Presidenta. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Bien entonces pongo a consideración, de los Sres. Concejales, los tres Despachos de Comisión, el que adopta la Unidad de Cuenta Municipal, el que establece criterios doctrinarios en materia fiscal y el que propone la Ordenanza Tributaria Ejercicio 2012". Aprobado. Retoma el uso de la palabra, la Presidenta del concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Quedando aprobados, por unanimidad, los tres Despachos del Concejo en pleno, doy por finalizada esta sesión extraordinaria, agradeciendo la presencia del Secretario de Hacienda e Inversión Pública, Contador Héctor Deluchi y a los medios de comunicación presentes, gracias". Siendo las doce horas, treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.-